

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Expediente de modificación de crédito número 10/2018

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Altas en aplicaciones de gastos: 454- 619. Caminos vecinales. Inversión de reposición: + 2.947,41.
- Bajas en aplicaciones de gastos: 931- 227. Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas: - 2.947,41.

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Belmonte de Tajo, a 3 de octubre de 2018.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/31.983/18)

